

RESOLUCIÓN N° 62-PES-2022.-
San Luis, 28 de junio de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

VISTO:

El EXD N° 0000-6010316/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2426096/22 obra nota suscripta por la Directora de Extensión IFDC SL, solicita ampliación de nómina de docentes que aprobaron el **módulo 3: "Patrimonio cultural inmaterial e identidad de San Luis" con una carga horaria 75hs. cátedra en el marco del Postítulo Actualización Académica para Educación Patrimonial para la construcción de la identidad puntana**, oferta formativa enmarcada en el Ciclo de Postítulos “La Educación como Base del Bienestar Humano”;

Que, en act. DOCEXT 2426096/22 (Adjuntos) obra ampliación nómina de docentes que aprobaron el módulo 3;

Que en act. DOCEXT 2555042/22 obra Resolución N° 76-PES-2020 que aprueba el postítulo “Actualización Académica en Educación Patrimonial para la Construcción de la Identidad Puntana”;

Que en act. DOCEXT 2555049/22 obra Resolución N° 32-SCD-2020 que establece el otorgamiento de puntaje docente y la valoración correspondiente a la aprobación de los postítulos y de los módulos particulares que integran el Ciclo de Postítulos “La Educación como Base del Bienestar Humano”;

Que, en act. IEVEDU 2555053/22 Obra informe técnico avalado por el Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de acreditación;

LA JEFA DEL PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

ART.1°.- Avalar la ampliación de nómina de docentes que aprobaron el **módulo 3: "Patrimonio cultural inmaterial e identidad de San Luis" con una carga horaria 75hs. cátedra en el marco del Postítulo Actualización Académica para Educación Patrimonial para la construcción de la identidad puntana**, oferta formativa enmarcada en el Ciclo de Postítulos “La Educación como Base del Bienestar Humano”; consignada en el Anexo de la presente resolución.-

ART.2°.- Disponer que los docentes que se encuentren comprendidos en la nómina referida en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, ítem “O”.-

RESOLUCIÓN N° 62-PES-2022.-

ART.3°.- Hacer saber a: Programa Educación Superior, Programa Gestión de Calidad, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis.-

ART.4°.- Comunicar y archivar.-

Esp. Rosa Abraham
Jefa de Programa Educación Superior

ANEXO

Ampliación de nómina de docentes que aprobaron el **módulo 3: "Patrimonio cultural inmaterial e identidad de San Luis"** correspondiente al Postítulo: Actualización Académica **Educación Patrimonial para la Construcción de la Identidad Puntana**", según nota obrante en act. DOCEXT 2426096/22 (Adjuntos).-

APELLIDOS	NOMBRES	DNI
FUNES	CLAUDIA MARIEL	22.875.501